

PI 744

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 17 ENE 2023

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 17 al 25 de enero de 2023 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

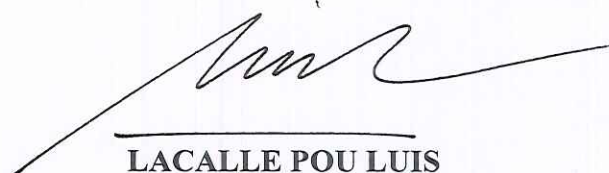
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche, entre los días 17 al 25 de enero de 2023 inclusive.

2º.- Designase Ministro interino de Economía y Finanzas, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario, Cr. Alejandro Irastorza.

3º.- Comuníquese, etc.


LACALLE POU LUIS

2023-2-1-0000032

GM